



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO  
2017-2018



Guamúchil, Sinaloa a 04 de Octubre de 2018

No. Of.- OP-564/2018

ALEJANDRO CASTRO GASTELUM  
PLAN DE AYALA No. 804-A NTE  
FRACC. EMILIANO ZAPATA  
GUAMUCHIL, SIN.

El Municipio de Salvador Alvarado a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales con fundamento en el artículo 38 fracción I, 39 fracción II y 62 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en vigor, le invita a presentar propuestas técnica y económica para el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, para participar en el concurso y la adjudicación del contrato para la realización de los trabajos que se describen a continuación:

- I. Concurso y Contrato Núm.: **MSA-IPR-INV-001-18**
- II. Descripción de los trabajos: **Construcción de Puente Vehicular sobre el Camino Las Cabezas – 3 Palmas en el Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.**
- III. Origen de los recursos: los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de éste concurso, provienen del **Impuesto Predial Rustico 2018**, los cuales fueron autorizados por el Cabildo Municipal, en la sesión ordinaria No. 42 de fecha **24 de Septiembre del año 2018.**
- IV. Ubicación: **Las Cabezas, Salvador Alvarado, Sin.**
- V. Fechas:
  - a) Límite para que manifieste por escrito que acepta participar: **08 de Octubre de 2017.**
  - b) Límite para recoger las bases: **10 de Octubre de 2017, a las 15:00 horas.**
  - c) Visita al lugar de los trabajos: **11 de Octubre de 2018, a las 10:00 horas.**
  - d) Junta de aclaraciones: **12 de Octubre de 2018, a las 10:00 horas,** en las oficinas de Obras Públicas.
  - e) Recepción y apertura de propuestas: **18 de Octubre de 2018, a las 10:00 horas,** en las oficinas de Obras Públicas.
  - g) Inicio y término de los trabajos: **del 01 de Noviembre de 2018 al 31 de Enero de 2019.**
- VI. Plazo de la ejecución de los trabajos **92 (Noventa y Dos) días naturales** a partir de la fecha de su inicio.
- VII. La obra no podrá ser subcontratada.
- VIII. El idioma en que se deberá presentar la proposición será en **Español.**
- IX. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en **Pesos Mexicanos.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

Las bases de licitación para este concurso se recogerán en las oficinas de la convocante ubicadas en **Blvd. Antonio Rosales y Fco. Villa S/N Colonia Centro, Guamúchil, Sinaloa, Teléfonos (673) 732-13-88 ext. 151**

Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgará un anticipo del 35 % de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.

Para fundamentar el fallo la convocante emitirá dictámenes de conformidad al análisis comparativo de las proposiciones admitidas (Art. 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa).

Todas las propuestas económicas que previamente hayan sido aceptadas en la fase técnica, serán declaradas solventes siempre que estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el 80% de dicho presupuesto, descartándose las que están fuera de ese rango. La adjudicación del contrato se realizara atendiendo al Art. 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

ARQ. HUGO ALBERTO SOTO MATA  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS MUNICIPALES

C.c.p.- Archivo.

4 de Octubre  
Recibi Original  
Alejandro Castro